

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO

En el Ámbito Científico-Tecnológico se manejan ideas y procedimientos propios de varias disciplinas científicas. En particular, el cuerpo conceptual básico proviene de las Matemáticas, la Física, la Química, la Biología, la Geología, la Ecología, la Educación Física relacionada con la salud y el medio natural, y las Tecnologías.

Los contenidos del Ámbito Científico - Tecnológico del Nivel II han sido estructurados en dos materias: Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza (Física y Química).

Habrà una única calificación para el Ámbito, que será la media aritmética entera de las **calificaciones positivas** obtenidas en las dos materias que integran dicho Ámbito, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza (Física y Química).

En la evaluación de cada una de las materias que componen el Ámbito Científico – Tecnológico en el Nivel II de la ESPAD se valorarán:

- ✚ Los contenidos que el alumno debe adquirir en cada una de las unidades desarrolladas.
- ✚ Los ejercicios prácticos entregados por los alumnos.
- ✚ Los cuestionarios de autoevaluación que se realizarán al finalizar cada unidad didáctica.
- ✚ Las tareas trimestrales.

Para poder evaluar un ámbito de conocimiento correspondiente al nivel II, el alumno debe tener evaluación positiva en el mismo ámbito del nivel I.

Al comenzar cada Unidad Didáctica se informará de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de dicha Unidad.

Al finalizar cada unidad didáctica se realizará un *cuestionario (telemático)* de autoevaluación que permitirá al propio alumno detectar el grado de consecución de los objetivos de la unidad. Asimismo, al finalizar cada

trimestre/evaluación se realizará un *examen (presencial)* de las unidades y contenidos programados en dicha evaluación.

Se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

Instrumento de calificación	Porcentaje de la nota (MATEMÁTICAS)	Porcentaje de la nota (FÍSICA Y QUÍMICA)
Exámenes	70%	70%
Actividades para entregar	10%	15%
Cuestionarios	10%	15%
Tareas	10%	

Si la nota media de todos los exámenes trimestrales realizados en cada una de las dos materias que integran el Ámbito es mayor o igual a 5, aunque alguno de los exámenes tenga una calificación negativa no será necesario recuperarlo, **siempre que ésta sea mayor o igual a 2,5.**

PARA APROBAR CADA MATERIA DE LAS QUE COMPOENEN EL ÁMBITO, SERÁ NECESARIO TENER UNA VALORACIÓN POSITIVA EN CADA UNA DE LAS TRES EVALUACIONES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA.

En caso de que el alumno no se presente a los exámenes finales de una evaluación, la nota media de los exámenes sea inferior a 5 o que la calificación de alguno de ellos sea menor a 2,5, el alumno deberá realizar, al finalizar el curso, un examen global de recuperación o un examen sobre los contenidos correspondientes a la evaluación calificada negativamente, respectivamente.

Para aquellos alumnos que hayan sido calificados negativamente en la convocatoria de junio, se realizarán una prueba extraordinaria durante los primeros días de septiembre. El alumno será calificado positivamente en la materia si obtiene en dicha prueba una nota igual o superior a 5.

PODRÁ UTILIZARSE CALCULADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA LA DEL TELÉFONO MÓVIL.

Será imprescindible escribir el desarrollo de los ejercicios y problemas. Si en un ejercicio sólo aparece la solución final pero no los pasos previos realizados para alcanzar ese resultado, el ejercicio será calificado con 0 puntos. Asimismo, no expresar las unidades en el resultado final de un problema supondrá una penalización del 20% de la puntuación de dicho problema.

SÓLO SE GUARDARÁN LAS CALIFICACIONES POSITIVAS EN ALGUNA DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL ÁMBITO HASTA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE. En caso de no aprobar el Ámbito este curso, en junio o septiembre, habría que volver a cursar las dos materias, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza (Física y Química), aunque una de las dos se hubiese superado este curso.

Los alumnos serán informados personalmente a lo largo del mes de octubre de 2014 del sistema de recuperación de materias pendientes del Nivel I.

RECLAMACIONES. El alumno podrá solicitar por escrito al Jefe de Estudios la revisión de la calificación final, ordinaria o extraordinaria, obtenida en una materia o módulo en el plazo de **dos días lectivos** a partir de aquel en que se produjo su comunicación al interesado, entendiéndose como tal la entrega de boletines en sesión programada y conocida por todo el alumnado o la publicación de notas en el tablón de anuncios del centro, comunicada fehacientemente al alumnado.

Las reclamaciones contra las calificaciones finales ordinarias o extraordinarias se basarán exclusivamente en los siguientes motivos:

- El alumno no ha recibido información del contenido de la Programación Didáctica.
- Se le ha denegado la revisión de las pruebas, ejercicios o trabajos escritos realizados para la evaluación del proceso de aprendizaje.

c. Los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje no se adecuan a los establecidos en la Programación Didáctica de la materia o módulo.

d. Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecuan con lo señalado en la Programación Didáctica.

e. No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la Programación Didáctica para la superación de la materia o módulo.

SE RUEGA A TODOS LOS ALUMNOS QUE, DURANTE LAS TUTORÍAS COLECTIVAS, MANTENGAN DESCONECTADOS O EN SILENCIO LOS TELÉFONOS MÓVILES Y QUE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL AULA SE REALICEN EN SILENCIO PARA NO INTERRUMPIR EL DESARROLLO DE MISMAS.